

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-0961

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BanCODE-G.G-SB-0393-2019 y BanCODE-G.G-SB-0429-2019 de 20 de agosto y 05 de septiembre del 2019, respectivamente, el economista Geovanny Cardozo Ruiz, Gerente General y la ingeniera Diana Gallegos, Subgerente General del Banco "Desarrollo de los Pueblos" S.A. banCODESARROLLO, solicitan la calificación del licenciado Mario Jhovanny Toral Brito, como miembro suplente del Directorio del mencionado Banco, designado en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de marzo del 2019.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el capítulo I "Calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos", del título VI "Del gobierno y la administración", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores y representantes legales;

QUE la Circular No. SB-DS-2018-0007-C de 06 de noviembre del 2018, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades del sector financiero privado;

QUE mediante Memorando N° SB-DTL-2019-1014-M, de 12 de septiembre del 2019, se señala que el licenciado Mario Jhovanny Toral Brito, cumple con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

